



ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL.

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO ELECTRONICO N° 132 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FONSECA Y ENRIQUE JAIME VARGAS
GRANADILLO, IDENTIFICADO CON CEDULA. 1.120.738.425

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia compra eficiente la CIRCULAR EXTERNA N° 002 de 25 de mayo de 2023 y su anexo N° 1, se procede a realizar cierre del expediente del contrato o convenio N° 132/2025 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA POBLACION LGBTIQ+ DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA**, en los siguientes términos:

FECHA DE SUSCRIPCION	13 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INICIO	14 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
CUMPLIMIENTO	SI X NO
NUMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE	Deben reposar en archivo Municipal, esto de conformidad con la ley de archivo

Certifico que en el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del contrato en su totalidad y a satisfacción de la entidad. (en el caso de faltar documentación en el expediente, el supervisor deberá enviar la documentación al archivo donde reposen los contratos para que sea incluida en el expediente, de manera inmediata solo cuando se encuentren incluidos los documentos faltantes podrá terminar acta).

NOTA: en el evento que al contrato objeto de cierre se le haya exigido garantías, los supervisores deben verificar y velar porque las coberturas de las garantías se mantengan durante los plazos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta el inicio, terminación y liquidación de los contratos.


MARIA JOSE BRITO MENDOZA

Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos Municipal
FIRMA SUPERVISOR